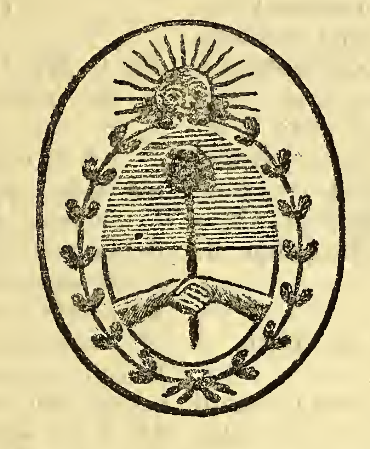
NUM. 42

GACETA

DE

BUENOS  AIRES

DEL MIERCOLES 14 DE FEBRERO DE 1821.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

Oficio de la Honorable Junta de Representantes al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General.

Practicado en sesion pública de este dia el sortèo de los individuos de esta Honorable Junta, que con arreglo â la acta de 13 de setiembre del año anterior deben ser reemplazados por otros electos en la forma ordinaria, han resultado salientes por esta ciudad d. Vicente Lopez, d. Estevan Agustin Gazcon, d. Francisco Escalada, d. Estevan Romero, d. Victorio Garcia de Zúñiga, d. Francisco Delgado; y por la campaña d. Rudecindo Linares representantes por Arrecifes, Roxas, Salto, y Pergamino, d. Pedro Sebastiani por San Isidro, d. Mariano Fernandez Olmos por San Vicente y Remedios, d. Severino Piñero por el Pilar y Capilla del Señor, d. Eulogio del Pardo por San Nicolas, S. Pedro, y Baradero, y d. Santiago Rivadabia, por Conchas, Moron y Matanza. Y para que se verifique el reemplazo, y eleccion, tanto en esta ciudad, como en los partidos expresados, antes del dia 13 del mes entrante, en que deben presentarse â exercer sus cargos, se avisa â V. E. â fin de que expida con prontitud las ôrdenes convenientes como tambien â la Villa de Lujan y partido de los Quilmes, cuyos representantes no han entrado en suerte, y deben sin embargo llenarse por haberse ausentado antes de ahora el de la primera, y no haber el segundo nombrado el que la correspondia despues de los impedimentos, que resultaron en lós primeros, que eligió; habiéndose tambien acordado que por d. Juan Pedro Aguirre representante de esta ciudad, que se halla ausente, entre â subrogarlo d. Juan Alagon, quien segun el escrutinio de la anterior eleccion obtiene mayor número de votos para suplir el defecto de aquel. Todo lo que se comunica â V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde â V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos aires y febrero 5 de 1821.—*Estevan Romero*, vice presidente. *Dr. Estevan Agustin Gazcon*, vocal secretario.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia brigadier d. Martin Rodriguez.

Buenos aires febrero 6 *de* 1821.

Enterado, hâganse las comunicaciones respectivas, é insértese en gaceta.—Rùbrica de S. E.—*Luca.*

OTRO.

De la misma Honorable Junta.

Admitida en sesion de ayer la renuncia, que ha hecho el dr. d. Matias Patron del cargo de diputado para el próxîmo congreso, â que habia sido nombrado por la Honorable Junta, ha procedido â la eleccion de otro que subrogue su lugar, y

recaida esta en el religioso del òrden de santo Domingo Fr. Valentin de San Martin, se comunica à V. E. de acuerdo de la Honorable Junta, para que se lo haga entender, y le prevenga se disponga à marchar en union con el otro nombrado d. Juan de la Cruz Varela à la ciudad de Còrdoba, franqueàndole los auxilios y viatico con arreglo à lo anteriormente comunicado à V. E. para su pronta y expedita salida, quedando la Junta en darles antes de ella las instrucciones convenientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos aires febrero 7 de 1821.—*Estevan Romero*, vice presidente. *Dr. Estevan Agustin Gazcon*, vocal secretario.—Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia brigadier d. Martin Rodriguez.

Buenos aires febrero 8 de 1821.

Cùmplase en todas sus partes cuanto previene la Honorable Junta en su nota: lìbrense en su consecuencia las òrdenes respectivas; tòmese razon en el tribunal de cuentas y cajas principales, è insèrtese en gaceta.—Rùbrica de S. E.—*Luca.*

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.

Buenos aires febrero 6 de 1821.

En instancia promivida por d.ª Juana Arze y Bustillos en representacion de d.ª Manuela Matos solicitando la devolucion del negro Ventura que ha sido rescatado por el Estado en 16 de enero de 815 respecto á no haber sido satisfecha de su importe, y á resultar inutil para continuar en el servicio, segun asi lo informa el coronel d. Celestino Vidal en 16 de diciembre del año anterior, ha tenido à bien S. E. resolver lo que sigue—Habiendo el soldado Buenaventura, de quien hace relacion este expediente, adquirido un derecho irrevocable à su libertad à consecuencia de haber servido bajo las banderas de la patria el tiempo estipulado para el recobro de aquella; y siendo incuestionable, que su actual inutilidad para continuar el servicio, ha sido contraida en el desempeño de tan loable ocupacion, no hà lugar à la devolucion que se solicita, por otra parte contraria à la dignidad y decoro del gobierno, igualmente que atentadora de los principios, que ha proclamado. En su consecuencia dèsele al soldado Buenaventura el retiro que le corresponde, para que disfrute en el de la preciosa libertad que se ha comprado con su sangre y servicios; satisfàngase à la propietaria reclamante en papel moneda los 280 pesos valor del rescate, tomandose razon en el tribunal de cuentas y comisaria general, y comunicandose este decreto à la secretaria de guerra à los fines que van declarados, publiquese en la gaceta ministerial.—Rubrica de S. E.—*Luca.*— Es copia.—*Luca.*

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

CONTESTACION

De la H. Junta à la consulta de Exmo. Sr. gobernador y capitan general.

A la consulta que V. E. hizo en oficio 3 del que corre, sobre las dudas que le ocurrian en la inteligencia y extension del decreto de 30 de enero anterior, relativo à los oficiales y demas sujetos que investidos con el caracter de diputados ò sin el acompañaron al ejèrcito federal, y fueron aprendidos en San Nicolas el 2 de agosto del año anterior, ha acordado la H. J. en sesion de ayer se conteste à V. E. en los terminos siguientes.—"Que la Junta en el decreto de 30 de enero anterior no exceptuó à los fugados de los arrestos de la generalidad del indulto por complemento del obsequio que hizo à los respetos que lo motivaron, dejando al discernimiento y juicio de V. E. toda la capacidad del arbitrio para extraer de esta operacion el beneficio, que compensase à la causa publica lo que la relajacion de la ley la defraudaba en su vindicta, siempreque en uno ù algunos de ellos se hallasen indicaciones de importancia, que los recomienden; dejandolos en caso contrario rayados de la lista militar ò empleos que obtenian.—Que las causas de los otros oficiales ò personas del fuero comun ò privilegiado, que abraza la consulta, vienen à la principal por un efecto de la atraccion con que lás llama la relacion de su intima continencia, y las comprende en el indulto, y sea que hubieren sido aprendidos en San Nicolas, ò que despues de la aproxîmacion del ejèrcito de Santa Fé hubiesen abandonado esta plaza, hubiesen fugado de la prision en que estaban, ò exîstan actualmente en otro cualquiera punto, pues en dichas causas el criterio y juicio de V. E. podra dar mas amplitud al arbitrio para el uso de la potestad que le declara en las anteriores segun el mèrito y circunstancias de las personas y sus procesos."—Lo que transcribo á V. E. para su conocimiento con devolucion de los autos que acompaño seguidos contra los oficiales d. Fernando y d José Gabriel de la Oyuela, en los cuales como en los demas de su clase deberia hacer las declaraciones respectivas con arreglo á la anterior y esta determinacion.—Dios guarde

à V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos aires febrero 7 de 1821.—*Estevan Romero*, vice presidente.—*Dr. Estevan Agustin Gazcon*, vocal secretario.—Es copia—*Balcarce.*

NOTA. En la gaceta anterior de 7 del corriente numero 41 se insertó el decreto de la H. Junta de 30 de enero, á que es referente el que antecede de 7 del mismo, y en la pàgina 178 columna segunda, linea 16 se lee por error: *para dejar aquellos, de quienes no se tenga toda la confianza.* Debe leerse: *para alejar.*

OFICIO.

Del Juez del crìmen al Exmo. Cabildo.

En el sumario que me hallo formando para el esclarecimiento del robo ejecutado del dia 3 al 5 del que corre, en la caja municipal del cargo de V. E., he proveido con esta fecha el auto del tenor siguiente. "Habiéndose evacuado las declaraciones indagatorias, à que fueron llamados „ los tres oficiales pùblicos, contador d. „ Domingo Trillo, tesorero d. Francisco „ Perdriel, y escribano d. Justo Nuñez „ subalternos del Exmo. Cabildo, y por „ órden de este arrestadòs à precaucion „ para el esclarecimiento del robo de 3247 „ p.s 1¾ r.cs ejecutado en su caja muni- „ cipal del 3 al 5 del mes que corre, no „ resultando contra aquellos indicio alguno „ de crìmen, y por consiguiente no ha- „ biendo un mérito capaz de fundar pre- „ suncion alguna, que empeñando la opi- „ nion, que respectivamente tienen bien „ merecida por su anterior pública com- „ portacion, justifique el prolongàrseles por „ mas tiempo la simple detension, que „ han padecido, pongàseles en libertad, „ sin perjuicio de la prosecucion de la cau- „ sa con la actividad, con que hasta aquí „ se ha obrado, y que demanda su natu- „ raleza rodeada de circunstancias agra- „ vantes, pasandose aviso oficial al exce- „ lentísimo ayuntamiento de esta resolu- „ cion para su conocimiento. — *Zamudio.* — *Dr. Malavia.* —Ante mi.—*José Manuel Godoy.*" El que transcrivo à V. E. para su conocimiento, y á los fines que sean consiguientes.—Dios guarde à V. E. muchos años. Buenos aires febrero 6 de 1821.—*Manuel de Zamudio.*—Exmo. Cabildo justicia y regimiento de esta ciudad.

El Exmo. Cabildo deseoso de que ni por un solo instante se comprometa el crédito, y notoria buena reputacion de los distinguidos sugetos, que en el antecedente auto se contienen, se apresura á publicarlo con la mayor satisfaccion para la de los interesados.

HACIENDA.

Sea por el mal sistéma, con que ha sido manejado el ramo de la hacienda del estado; sea por defecto de una prudente economía: sea porque las erogaciones han sido excedentes à los ingresos ordinarios, y aun á los frecuentes impuestos extraordinarios: sea porque un imprudente y ruinoso decreto de ocupacion de pertenencias extrañas destruyó los capitales, aniquilò el comercio, y cegò las fuentes, de donde debìa emanar la riqueza nacional: sea porque en las repetidas convulciones, guerras civiles, y mudanzas de administracion del año 20, nada ha sido mas hostilizado que el tesoro público, cierto es que su deficiencia ha llegado al extremo de no hallar el gobierno arbitrios de subvenir à las necesidades mas urgentes, y ejecutivas de la provincia. Las tropas estàn insolutas, los empleadòs perecen, y la exîgencia no admite dilacion: es del momento. Y bien: antes de apelar à los recursos extraordinarios, ¿que dicta la prudencia, y la justicia? Que se apuren todos los medios ordinarios sin deferencia, sin excepciones personales, y sin otra consideracion, que al bien público. Còbrense las deudas del estado: estréchese à los deudores de plazo vencido en la tesorerìa de aduana, y en todos los demas ramos de hacienda, y hágase con la rapidéz que demanda el imperio de la necesidad. Mas justo es cobrar ejecutivamente à los deudores, que dejar de pagar á los acredores, y acredores del alimento diario. Verdad es que este arbitrio es insuficiente para remediar los apuros que afligen al gobierno; pero puede ocurrir à la urgencia del momento, mientras se metodizan las rentas, mientras se arreglan los gastos, y mientras la autoridad légitima designa otros recursos conciliables con la comun pobreza. No tiene el gobierno otro mas pronto, mas seguro, ni mas prudente. Debe decretarlo en el instante, y comprender en las deudas de hacienda las contraidas por los armadores de corso, y sus fiadores.

EDUCACION PUBLICA.

La señal mas inequívoca de la falta de educacion pùblica en un pais es el ocio, á que generalmente se abandona la primera edad. Vemos malograrse lastimosamente los preciosos años de la adolescencia, y de la juventud, porque no hay proporcion para aprovecharlos ùtilmente en la ùnica ocupacion de aquellas edades, que es la enseñanza.

A excepcion de un corto número de niños, que concurren á las escuelas de pri-

meras letras, y à las aulas de gramàtica latina, y lenguas, la muchedumbre ò es abandonada al ocio, ò decidida à ocupaciones extrañas de su edad, y de todos modos condenada à la ignorancia. Cuanto dolor causa ver un muchacho de page de un pulpero, de sirviente de un patron, de aprendìz de un artesano, antes de haberse instruido en los primeros rudimentos, que le sòn tan necesarios para toda su vida, para todo ejercicio, para toda ocupacion, à que haya de dedicarse! Y cuanta compasion causa ver inumerables muchachos por las calles vendiendo cigarros, y frutas, precisamente en la edad, en que sus almas tiernas estàn pidiendo à sus padres, à sus conciudadànos, à la humanidad educacion, educacion, educacion!

La juventud, que no tiene proporcion para instruirse en las artes, en la literatura, en las ciencias, naturalmente se disipa, y buscando sebo al bullicio, y aturdimiento de sus pasiones, corre tràz los entretenimientos peligrosos. Aunque sea con sentimiento es necesario decirlo, pues con sentimieno lo observamos. Una gran parte de nuestra juventud pasa los dias y las noches en los cafes, en el juego, en la disipacion en la cràpula, en la edad en que deben formarse las costumbres. Desviados los jóvenes de toda instruccion pùblica, contrahen hàbitos viciosos, adquieren maneras inciviles, ahogan en su alma las semillas de virtud, desconocen la moral, cuyas màxîmas les son peregrinas, ¿y podrá esperarse, que à su vez sean ùtiles, y buenos ciudadanos? Esto seria esperar prodigios de la condicion humana.

Que es un buen ciudadano? Es un hombre, que posee la virtudes necesarias para el òrden, y conservacion de la sociedad, en que vive. Es el que sabe ser buen padre de familias, buen hijo, buen esposo, buen amigo, y llenar honradamente los deberes, que le imponen las leyes de su patria. El que escandolasamente quebranta estas obligaciones sociales es un mal ciudadano, y será irremediablemente un mal ciudadano el que ha pasado su infancia en la ociosidad, su juventud en la disipacion.

La educacion pùblica es la que unicamente puede precaver este género de males, que son el origen fecundo de nuestras desgracias. La educacion pùblica es el objeto mas digno del zelo de un gobierno sàbio, liberal, y justo. La educacion pùblica està ligada con la suerte de la patria.

Hoc opus; hoc studium parvi properémus, et ampli.
Si patriæ volumus, si nobis vivere cari
Horat.

Continuará.

Noticias sacadas del Evening Post de Nueva York de 16 de noviembre anterior.

Extracto de lo mas interesante del mensage, que el presidente de los Estados Unidos dirigiò al congreso.

Por mas feliz que sea nuestra situacion no nos exîme del cuidado, que debemos tener sobre nuestra suerte futura. Al contrario como los beneficios que disfrutamos son grandes, proporcionadamente grande debe ser nuestra vigilancia, zelo y empeño para conservarlos. Las guerras extrangeras pueden exponernos à nuevos males, que nos impondrian nuevos gravamenes: por esto es que debemos estar preparados. El estado actual de la Europa es vacilante, y enteramente incierto el tiempo que dure la paz: à mas de estos motivos tenemos intereses propios que exîgen nuestra particular atencion. Una exàcta mirada sobre nuestras relaciones con cada potencia pondrà en aptitud de formar una idea justa de las dificultades existentes y de las medidas de precaucion que deben adoptarse.

"Con respecto à nuestras relaciones con España, nada podemos comunicar por ahora clara y definitivamente. Despues que el congreso suspendiò sus sesiones en mayo ùltimo el ministro plenipotenciario de los Estados Unidos en Madrid fue prevenido de informar al gobierno de España que si S. M. C. ratificaba el tratado, este gobierno aceptaria la ratificacion, para someter à la decision del senado la cuestion de si tal ratificacion se recibiria ò no en cambio de la que dieron anteriormente los Estados Unidos. Por cartas del ministro de los Estados Unidos al secretario de estado parece que ha dirigido al gobierno de España una comunicacion de conformidad con sus intenciones, y que las còrtes se hallaban à la sazon discutiendo el asunto.

La cuestion pendiente entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña con respecto à los lìmites del territorio conforme al tratado de Ghent la han dejado ambos gobiernos à la decision del emperador de Rusia, quien aceptó el arbitramento.

"Ha trabajado el gobierno en arreglar el comercio con la Francia por medio de tratados fundados por principios de igualdad y reciprocidad. Por la ùltima comunicacion del ministro plenipotenciario de los Estado Unidos en Paris à quien se habia conferido amplios poderes, sabemos que la negociacion habia principiado; pero que habiendo ocurrido sérias dificultades, el gobierno frances resolviò transferirlas à los Estados Unidos, y para este intento el ministro de Francia ha tenido òrdenes de dirigirse à esta capital, cuya llegada se espera por momentos. Este importante asunto se arreglará bajo justas condiciones y de un modo satisfactorio á ambas partes. (*)

La contienda entre la España y las colonias, segun las relaciones mas autènticas se sostiene con ventaja de estas. Las desgraciadas disen-

(*) Là causa de las desavenencias entre los Estados Unidos y la Francia es el haber èsta exigido un derecho de entrada de 35 francos por 100 kilogramos de algodon; mientras que el de Turquìa y el de las Indias Orientales no paga mas que 25 francos. Por este motivo el congreso de los Estados Unidos en sus ùltimas sesiones decretò que á cada tonelada de todo buque frances se le impusiese el derecho de 18 pesos hasta la transacion de este asunto.

ciones que existen algun tiempo hà en Buenos aires aun no han terminado. En ninguna parte de Sud-América ha conseguido la España la menor ventaja, mientras que en muchas partes y principalmeute en Venezuela y Nueva Granada han adquirido fuerzas y obtenido reputacion, tanto por su destreza en la guerra, en que han sido felices, como por el orden de su administracion interior. La ùltima mudanza del gobierno de España en favor del restablecimiento de la constitucion de 812 es un acontecimiento que serà favorable à la revolucion. Bajo la autoridad de las còrtes el congreso de Angostura ha sido invitado á una negociacion para el ajuste de las diferencias entre las partes beligerantes; à lo que contestaron "que gustosos entrarian à tratar siempre que la ùnica base del tratado fuese el reconocimiento de su independencia." No estoi informado de sus ulteriores progresos. Este gobierno carece de datos para creer que alguna de las potencias de Europa tomen parte en esta contienda: de lo que se infiere, teniendo en consideracion todas las circunstancias, que pueden tener influjo en producir este resultado; que se hará un ajuste final, segun las bases propuestas por las colonias. El promover este fin por medio de amistosos consejos con las otras potencias inclusa la misma España ha sido la politica uniforme de este gobierno.

New York.—*Daili advertiser.*—Octubre 16 de 1820.——La gaceta nacional de 14 del presente tiene un articulo interesante. El tino y pulso con que se conduce en casos de esta naturaleza su editor Mr. Walsh no nos deja duda de su verdad. El se contrae á la declaracion que se publicò del emperador de Rusia con respecto á la revolucion de España. El hecho es extraordinario y nos inclinamos à creer que aquella declaracion es apòcrifa: el articulo es como sigue.

" Segun hemos entendido hai fundamentos para creer que la corte de Rusia ha reconocido directamente el sistema constitucional de España, y ha felicitado al monarca español por la armonia que existe entre êl, sus nuevos ministros y consejeros."

En confirmacion de esta ocurrencia el mismo *Daili* con fecha 22 de octubre dà la siguiente noticia.

Por una carta de Madrid se sabe que una tercera nota diplomàtica se ha dirigido por orden del emperador de Rusia al gobierno español, y que esta ùltima comunicacion ha sido mas satisfactoria que las anteriores.

Relacion de los buques de alta mar qne han entrado en este puerto, desde el dia 5 del corriente hasta el de la fecha.

Dia 8. Bergantin dinamarques *Los dos Hermanos*, procedente de Antuna, de donde salió el 5 de noviembre pròximo pasado al mando de su capitan d. Carlos Pedro Gram, con cargamento general consignado á Linch Zimmermmann y compañia.

Dia 10. Balandra nacional *Pilar*, procedente de Montevideo de donde salió el 9 del corriente al mando de su patron Antonio Silva, con cargamento, 600 damajuanas de caldos, 58 bolsas de papas, 8 rollos de tabaco y dos barricas de manzanas consignada à d. Juan Andres Mendez.

Dia 12. Bergantin sueco *Calipso* procedente del Rio Janeyro de donde saliò el 27 del pasado al mando de su capitan Mr. Hellman con cargamento general consignado á d. Sebastian Lecica.

Dia 12. Balandra nacional *Nuestra Señora del Carmen*, procedente de Montevideo de donde saliò el 10 del corriente al mando de su patron Domingo Fernandez, con cargamento, 514 damajuanas de caldos, 26 barriles de harina, 2 barricas de papas, 3 id. de manzanas y 3 pipas abatidas consignada à d. Ambrosio Lezica,

Nota. Los buques que no se dã la relacion de su carga aun no han abierto registro.

Despachados del mismo en dicho puerto.

Dia 6. Goleta portuguesa *Feliz Gobierno*, capitan d. Luis Arnaud despachada para Mcntevideo por su consignatario d. Juan Comonos, con cargamento, 1000 quintales de carne tazajo, 12 fardos con gèneros, 2 id. de tabaco y 1 canasto de loza.

Dia 7. Zumaca portugueza *Alianza*, capitan d. Josè Bernades de Silva despachada para Santos por su consignatario d. Narciso de A. Martinez con cargamento, 100 aspas, 100 q intales carn t.zajo, 998 cueros al pelo, 80 dichos de bagual, 50 toneladas de sal, 12 cajones velas de sebo, 10 churlas cascarilla, 4 sacos de nueces, 4 id. pasas de higo y 4 petacas pasas de uba.

Dia 9. Bergantin ingles *Blucher*, capitan d. Juan Buchanan despachado para Va paraiso por su consignatario d. Jorge y Guillermo Cochrane con cargamento, 418 cajones, 15 bultos, 100 canastos, 49 pipas, 41 fardos, 32 sacos, 15 baules, 14 barricas, 13 barriles, 150 quintales de azogue, 30 toneladas de carbon, 4 trozos de caoba, 1 cõmoda y 1 cuja.

En Id. Zumaca nacional *Antenor* capitan d. Francisco Trelles, despachada para Monievideo por su consignatario d. Mànuel Arroyo con cargamento 124 bultos, 40 cajones, 21 fardos, 2 barricas, 140 fardos y sacos de lana, 100 suelas, 4 petacas, 15 sacos de higos, 8 id. de nueses, 2 id. de cacao, 4 canastos, 144 gergas pampas, 4 docenas cueros de carnero y docientas botijuelas de azeitunas.

En Id. Bergantin nacional *Despacho* capitan d. Juan Lindo, despachado para Montevideo por su consignatario Stewart Mc. Call y compañia, con cargamento 530 barras de fierro, 55 cajones, 34 barricas, 10 fardos, 8 bultos, 1 barril, 30 barriles carne salada, 20 id. tocino y 1 piano.

Capitania de puerto de Buenos aires febrero 12 de 1821.——*Ansoutegui.*

AVISOS.

Se venden tres cuartos de tierra en el pueblo de S. Fernando de Buena vista que estan linderos con la casa de d. José Domingo Lima, la que mira al rio. El que los quiera puede verse con su dueña que lo es la Sra. da. Juana Lima que vive de las monjas para la plaza una cuadra doblando para el campo á mano derecha la penultima puerta de calle.

La hermosa fragata francesa el Grand Corneill darà la vela de Montevideo para el Have-de Gracia del 25 al 28 del presente mes; toma pasageros que podrān informarse sobre su tratamiento abordo, precio y demas circunstancias en casa de los SS. Roguin Meyer en la calle del correo.

Con esta fecha, y con el consentimiento de ambas partes se ha separado d. Tomas Fair de la compañia que hasta hoy, ha girado bajo la firma de Juan Parish Robertson y compañia; y bajo la misma firma seguirān su giro de aqui en adelante los socios Juan y Guillermo Parish Robertson.—Buenos aires 31 de diciembre de 1820.—Tomas Fair—Por si y por Juan Parish Robertson—*Guillermo Robertson.* Testigo *Enrrique Okes.*—Testigo *Carlos Holland.*

IMPRENTA DE EXPOSITOS.